

INFORME SECRETARIAL: diez (10) de junio de dos mil veinte (2020), al Despacho de la señora Juez la presente acción de tutela No. 2020-00284. Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

AUTO

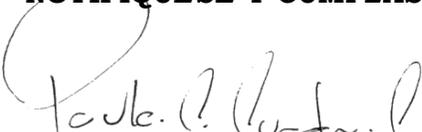
Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que en el auto admisorio de fecha primero (1) de junio de dos mil veinte (2020), se solicitó a la accionada INTERNACIONAL DE VEHICULOS LTDA, entre otros, “*Señale el número actual de trabajadores y especifique cuántos de ellos tienen el mismo cargo de la parte accionante.*” y una vez verificada la respuesta emitida por la accionada esto es, que hay dos personas que ostentan el mismo cargo de la accionante, este Juzgado considera necesario **REQUERIR** a INTERNACIONAL DE VEHICULOS LTDA, para que dentro del término de cinco (05) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia:

1. Indique, si a la otra persona que ocupa el mismo cargo de la accionante, también le fue suspendido el contrato de trabajo y de ser así allegue los soportes que correspondan.

Finalmente, se recuerda que **LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M.** Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ